

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5943, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones al Subsecretario Ing. Rafael O. Castillo Báez.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960,

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5943

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—A partir del 30 de julio en curso, el Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones Ingeniero Rafael O. Castillo Báez, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de esa Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5944, que autoriza al señor Miguel Román Pérez hijo a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5944

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Miguel Román Pérez hijo, Cónsul General de la República en Hong Kong, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la

Orden del Sol Naciente, que le ha sido concedida por el Emperador del Japón;

VISTAS las disposiciones de la Ley N^o 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N^o 4157, de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 incisos 2 y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al señor Miguel Román Pérez hijo a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, que le ha sido concedida por el Emperador del Japón.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117^o de la Independencia, 97^o de la Restauración y 31^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N^o 5945, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Rafael Teodoro Isa Pimentel.

G. O. N^o 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5945

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N^o 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al Lic. Rafael Teodoro Isa Pimentel, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio